

Periodo: FEBRERO 2022

(Artículo 17 Ter, Literal a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto)

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Programación del Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Fuente de Financiamiento **11**

Mes Febrero de 2022

No.	Quién	Qué	Para qué se ejecuta el gasto	Cómo		Cuándo	Montos mensuales en Quetzales
	Nombre y Apellidos	Servicios Profesionales/Técnicos	Nombre del Estudio	Renglón Presupuestario	Contrato No.	Vigencia del contrato	Honorarios
-	-	-	-	-	-	-	-

* No se realizó ningún pago a subgrupo 18 en el mes de febrero de 2022.

No.	Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal	Pagado
1	Asesor de Subsecretaría Administrativa Financiera	12,000.00
2	Asesoría Profesional en Temas Interinstitucionales	16,000.00
3	Asesor Profesional Jurídico	16,000.00
4	Asesor Profesional Financiero	16,000.00
5	Asesor Profesional Sector Empresarial	14,000.00
6	Asesor Profesional de Edición, Comunicación y Divulgación	10,000.00
7	Asesor Profesional para el Seguimiento e Implementación de Componentes Estructurales, Sustantivos, Ejes Temáticos y Áreas Operativas	18,500.00
8	Técnico en apoyo a la Subsecretaría Técnica	7,000.00
9	Asesor Profesional Sector Cooperativista	14,000.00
10	Asesor Profesional Sector Trabajador	14,000.00
11	Técnico en Diseño, Diagramación y Divulgación en Plataformas Digitales y Formatos Impresos	6,000.00